	RESOLUCIÓN N°098 (23 de noviembre de 2023)	Código: FO-CPO-17
		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 15/05/2019
		Página 1 de 2

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN GASTOS DE CAPACITACIÓN A LOS CONCEJALES Y SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA, PARA QUE PARTICIPEN EN “CURSO NACIONAL E INTERNACIONAL EN EL FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS EN MOVILIDAD SOSTENIBLE, ENCUENTROS CULTURALES Y EDUCATIVOS CON HERRAMIENTAS POLÍTICAS Y PRÁCTICAS, IMPLEMENTADAS EN OTROS PAÍSES REFERENTES EN EL TEMA, PARA APORTAR Y REPLICAR NUEVAS IDEAS Y ESTRATEGIAS QUE PERMITAN FORTALECER EL PROGRESO SOSTENIBLE LOCAL” A REALIZARSE EN EUROPA”.

El Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales en especial las determinadas en la Ley 136 de 1994 y 617 de 2000, el Decreto Ley 111 de 1996 “Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional”; el Acuerdo Municipal No. 027 de diciembre de 2017 “Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta”; el Acuerdo Municipal No. 015 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO

PRIMERA: Que, entre el 24 de noviembre de 2023 al 05 de diciembre de 2023, Doce de los trece Concejales del Municipio de Sabaneta, y el Secretario General del Honorable Concejo de Sabaneta asistirán a las jornadas de capacitación en Europa, para participar en el **“CURSO NACIONAL E INTERNACIONAL EN EL FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS EN MOVILIDAD SOSTENIBLE, ENCUENTROS CULTURALES Y EDUCATIVOS CON HERRAMIENTAS POLÍTICAS Y PRÁCTICAS, IMPLEMENTADAS EN OTROS PAÍSES REFERENTES EN EL TEMA, PARA APORTAR Y REPLICAR NUEVAS IDEAS Y ESTRATEGIAS QUE PERMITAN FORTALECER EL PROGRESO SOSTENIBLE LOCAL”.**


SEGUNDA: Que busca el fortalecimiento de competencias para el desempeño de los cargos, se hace necesaria la capacitación de los Concejales y el Secretario General de la Corporación. Con el fin de mejorar y fortalecer los conocimientos, habilidades y destrezas que contribuyan al optimo cumplimiento de su labor.

TERCERA: Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política, art 312, Ley 734 de 2002, art 33, numeral 3, Ley 136 de 1994, art 184, Acuerdo Municipal No. 012 del 7 de septiembre de 2005. Igualmente, con base en el concepto del Concejo de Estado, de mayo 26 de 1997. Radicación 908. Consejero Ponente: Dr. Luis Camilo Osorio Isaza. ACTUALIZADO 13/11/2009; es procedente que mediante acto administrativo se reconozcan los gastos en que incurrirán los Corporados por dicha capacitación.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder la Capacitación de los Concejales y el Secretario General de la Corporación, JOSE JULIAN CANO CASTRO, JHON FREDY GONZÁLEZ MONTOYA , DEIFER ALEXANDER MORALES CASTAÑO,

	RESOLUCIÓN N°098 (23 de noviembre de 2023)	Código: FO-CPO-17
		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 15/05/2019
		Página 2 de 2


CARLOS MARIO CUARTAS PALACIO, ÁNGEL FABRICIO HENAO, GIOVANY ANDRÉS ZAPATA VIVARES, ESTEFANÍA MUÑOZ ARROYAVE, MARGARITA MARIA FLOREZ PIEDRAHITA, LICINIO DE JESUS LOPEZ LOAIZA, LUCAS DIAZ RESTREPO, JUAN CARLOS JARAMILLO GOMEZ y el Secretario General, GABRIEL ARTURO VANEGAS CHAVERRA; para las jornadas de Capacitación que se realizará en Europa, entre el 24 de noviembre de 2023 al 05 de noviembre de 2023, para lo cual se tiene destinada la suma de Trescientos Cincuenta Millones De Pesos (\$350.000.000) **Iva Incluido**. Reconocer los gastos de Capacitación.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su promulgación.

Dada en Sabaneta (Ant), a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:


ANGEL FABRICIO HENAO
Presidente


GABRIEL ARTURO VANEGAS CH
Secretario General